

**EXPTE. N° 0189/98**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación Pública 04-98, con las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, que obra agregado a Fs. 4, de las presentes actuaciones:

Modificase el artículo 3º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Tercero: Termino de la Concesión: El arrendamiento se formalizará por el término de tres (3) años, a comenzar desde el día 1º de julio de 1998, venciéndose por consiguiente el día 30 de Junio del año 2001, siendo obligación del arrendatario entregar el bien totalmente desocupado, a la fecha de vencimiento señalado, en el mismo estado que lo recibe, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y buen uso”.-*

Modificase el artículo 4º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Cuarto: precio y forma de pago: La cotización y/o propuesta deberá hacerse en pesos por el total del período, fijándose como base mínima de arrendamiento la suma de MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1200) anuales pagaderos por SEMESTRE ADELANTADO, en partes iguales (1º de Julio y 2 de enero de cada año), no actualizándose mientras rija la Ley de Convertibilidad N° 23.9289.-*

**ARTICULO 2º)** La Dirección de Asuntos Legales instrumentará el contrato respectivo entre la Municipalidad y el adjudicatario.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 1998.-

Registrada bajo el número: 1634/98